



Normas Europeas de Modelismo

Gálibo de libre circulación para vías estrechas

NEM
104
1 Página

Recomendación

(Cotas en mm.)

Edición de 2007
(Reemplaza la edición de 2006)

Para la representación de vías estrechas de ancho de vía comprendido entre 650 y 1250 mm¹, la presente norma define el contorno en el interior del cual no debe haber ningún obstáculo fijo para que se asegure una circulación sin colisiones.

En las vías electrificadas con catenaria el contorno de libre paso se tiene que agrandar tanto como sea necesario.

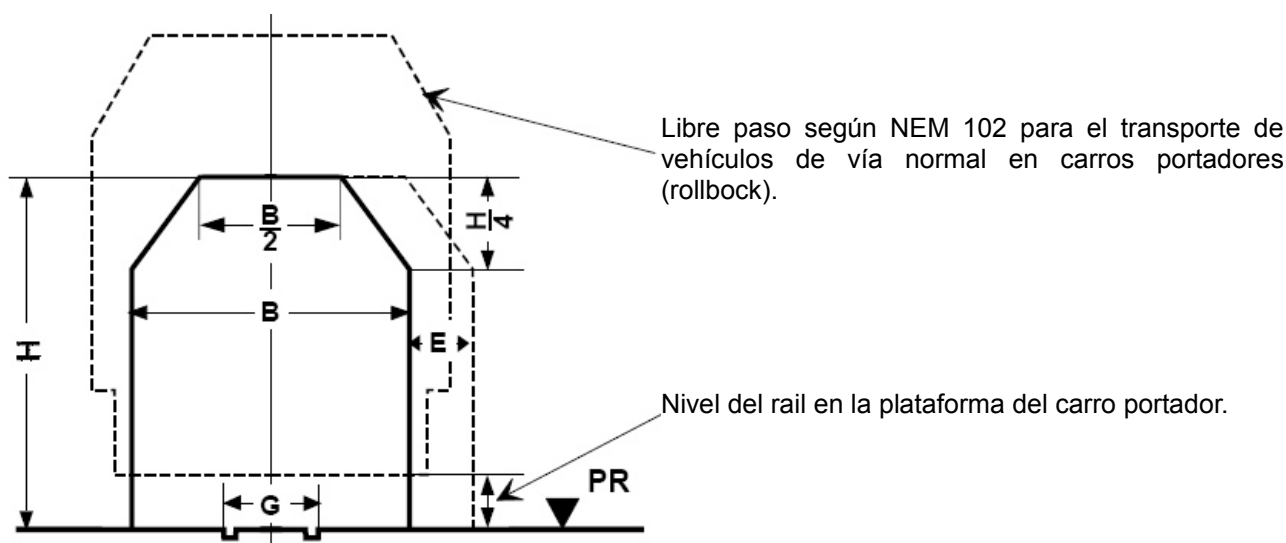


Tabla de cotas

Escala	0	H	B		Escala	Ancho de vía	H	B
Zm	4,5	19	16					
Nm	6,5	26	22		Ne	4,5	24	20
TTm	9,0	34	28		TTe	6,5	32	26
H0m	12,0	48	38		H0e	9,0	46	36
Sm	16,5	64	52		Se	12,0	60	50
0m	22,5	90	74		0e	16,5	86	70
lm	32,0	126	104		le	22,5	120	98
llm	45,0	178	146		lle	32,0	170	138

Las cotas de anchura son válidas para el libre paso en recta.

En curva es necesario aplicar hacia el exterior y hacia el interior un semialargamiento de la cota E, que depende del radio de la curva y del material en circulación. Este valor E puede ser determinado mediante pruebas, o mediante la fórmula siguiente:

$$E = R - \sqrt{R^2 - (A/2)^2}$$

en la que:

E = sobredimensionado del gálibo de libre paso

R = radio de la curva

A = empate rígido o distancia de los pivotes de los bogies de los vehículos más largos.

¹ Ver la NEM 010 para los índices "m" y "e".